

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CAMIÓN ALJIBE

#### 1.- Descripción y Alcances

Corresponde al servicio de 60 días de camión aljibe, con operador, para la conservación de caminos como apoyo a las labores de preparación de cancha para caminos básicos de la Provincia de Cardenal Caro, dependientes de la Dirección de Vialidad, Región de O'Higgins, El contratista se compromete a poner a disposición el arriendo del equipo en un plazo no mayor a 24 horas desde la petición formal de la Inspección Fiscal.

#### 2.- Características del servicio de Camión Aljibe

El equipo deberá poseer las características mínimas que se indican a continuación:

- a) Camión aljibe, cuyo año de fabricación no sea inferior al año 2015, en buenas condiciones mecánicas.
- b) Documentación requerida para la presentación de la oferta:
  - I. Permiso de circulación vigente.
  - II. Revisión técnica vigente.
  - III. Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)
  - IV. 5 fotografías del equipo ofertado: vista anterior, posterior, lateral derecho, lateral izquierdo e interior cabina. En las fotografías exteriores debe visualizarse claramente la placa patente del vehículo ofertado.
  - V. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes, con una antigüedad menor a 30 días contabilizados desde la fecha de publicación de la licitación.
  - VI. En caso de que el propietario del camión aljibe sea distinto al oferente, se deberá adjuntar la documentación necesaria que permita acreditar la disposición del equipo por parte del oferente durante todo el periodo de la licitación.

Si falta alguno de los documentos anteriores, la oferta se declara fuera de bases.

La documentación indicada deberá subirse al portal de Mercado Público, como parte de los antecedentes administrativos, y es requisito para ser adjudicado.

- c) La capacidad del estanque aljibe debe ser de 15.000 litros (15 m<sup>3</sup>) o superior. También debe contar con un sistema de bombeo hidráulico con sistema de toma fuerza para auto carga y descarga. Debe contar con sistema de aspersión tipo abanico o barra distribuidora, cuyo conjunto cubra un ancho mínimo de 3,5 m. El Sistema de aspersión debe ser controlado desde la cabina.
- d) La capacidad de carga del camión debe ser coherente con la del estanque, es decir, una capacidad mínima de carga de 15.000 kilos más el peso del estanque.
- e) El camión debe contar con los siguientes elementos de seguridad como mínimo:
  - Luz de altura y anchura
  - Huincha reflectante en los costados
  - Sirena de retroceso
  - Extintor, botiquín y triángulos reflectantes.
- f) Acondicionamiento con sistema presurizado, automático, para riego de caminos (sistema de encendido desde cabina). Con barra de aspersores en parte trasera o abanicos con aspersores.

g) El servicio requerido indicado en el punto 1, debe incluir y considerar:

- El operador, su alimentación y alojamiento
- El combustible y mantención del equipo
- El pago de las leyes sociales, horas extras y viáticos del operador.
- Un equipo de reemplazo de las mismas características o superior que el ofrecido en la oferta para el caso de falla fortuita o fuerza mayor (lo que no deberá superar un día una vez sucedido el hecho), para dar continuidad al programa del servicio requerido.
- A su vez, por enfermedad o caso fortuito del operador, deberá considerar el reemplazo del mismo dentro del día exigido.

h) El operador del camión aljibe deberá contar de todos los elementos de seguridad personales que se requieren para este tipo de trabajo, cuyo mínimo es:

- Zapatos de seguridad, botas impermeables, overol, chaleco reflectante, casco, antiparras, guantes, bloqueador y legionario cubre cuello.

Estos elementos serán provistos por el contratista y serán repuestos de acuerdo con su deterioro, garantizando su óptimo estado.

i) El horario de los trabajos normal será desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas en doble jornada. Excepcionalmente la jornada de trabajo se extenderá 2 horas cuando las condiciones de trabajo así lo requieran y eventualmente sábados, domingos y festivos, de acuerdo con la necesidad de la provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

j) Será de exclusiva responsabilidad de la empresa prestadora del servicio el cumplimiento hacia su personal de todas las obligaciones que exigen las leyes laborales vigentes, así como también la total cobertura ante posibles accidentes laborales propios de la faena de trabajo, incluidos los periodos de traslado y deberán proporcionar todos los elementos de seguridad y elementos de protección personal requeridos para este tipo de faenas.

### 3.- Medida y Pago

La Unidad de Medida y Pago será por **DIA** de camión aljibe, y que cumplan con las exigencias señaladas. No se considerará en el pago los tiempos de traslados hacia los frentes de trabajo. El costo de combustible utilizado por el equipo es de cargo del oferente.

### 4.- Caminos

El Camión Aljibe se utilizará en los caminos del programa de trabajo del año 2026, dentro de la provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, estos caminos son los siguientes:

ROL	NOMBRE CAMINO
I-410	Cruce I-450 - Alto Ramírez - Cruce I-184
I-118	Cruce I-62-G - Cruce I-132
SR-I-988	Cruce I-188 (Paso del Soldado) - Los Quillayes
SR-I-994	Cruce I-128 - El Pozo

### 5.- Otras Consideraciones

5.1 Los trabajos serán Inspeccionados por la Dirección de Vialidad, para lo cual el operador del camión aljibe deberá entregar un control diario o bitácora y tener a disposición para el control por parte del funcionario que le corresponda su fiscalización.

5.2 Los equipos deberán tener las mantenciones al día y estar en buen estado mecánico para evitar paralizaciones durante la faena, y en caso de que hubiera una falla del equipo y que sea necesario su cambio por otro, esta deberá ser resuelta a lo más en un plazo de un día.

5.3 El traslado desde y hacia la faena del equipo y su operador es por cargo exclusivo del contratista.

5.4 Los días de suministro de camión podrán ser alternados, ajustándose a las necesidades de las faenas y de la Dirección de Vialidad.

5.5 El requerimiento del servicio será coordinado por correo electrónico, por parte del encargado provincial, y para tales efectos el oferente adjudicado deberá indicar su dirección de e-mail y teléfono, en oferta administrativa subida al portal, la cual se entenderá como documento válido de respaldo para los efectos de comunicación y coordinación entre partes.

5.6 La Dirección de Vialidad no será responsable del pago de reparaciones ni mantenciones de ningún tipo de la maquinaria considerada en la presente licitación.